

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	10/2025/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria de Pleno de 26 de septiembre de 2025	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL ESTHER GOMEZ RODRIGUEZ T.A.G. 29/09/2025	EL ALCALDE José Mazarías Pérez 29/09/2025
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15704322323500424061 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

GRUPOS MUNICIPALES**GABINETE DE ALCALDÍA****SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)****PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 201.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL VOX SEGOVIA PARA LA CREACIÓN DE UN ESPACIO DE MEMORIA EN HONOR A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO EN SEGOVIA.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Los Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, integrantes del **Grupo Municipal VOX Segovia**, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y del artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, presentan y someten a la consideración del Pleno la siguiente

MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN ESPACIO DE MEMORIA EN HONOR A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO EN SEGOVIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Segovia presenta esta moción con el objetivo de honrar, recordar y rendir tributo público y permanente a las víctimas del terrorismo en España, con la creación de un espacio visible, digno y respetuoso en nuestra ciudad que les reconozca como parte esencial de nuestra memoria democrática.

España ha vivido durante décadas bajo la amenaza y la brutalidad del terrorismo, particularmente por parte de la banda terrorista ETA, responsables de la muerte de más de 850 personas inocentes, así como de miles de heridos, extorsionados, exiliados y víctimas indirectas. Esta herida ha marcado profundamente nuestra historia reciente. A día de hoy, la dignidad de aquellas

Código de identificación único 15704322323500424061	Página 1 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



víctimas, su memoria y su ejemplo deben mantenerse vivas en nuestras ciudades, en nuestras calles y en nuestras instituciones. No como un gesto simbólico, sino como un compromiso con la justicia, con la verdad y con la libertad.

Uno de los episodios que más conmovió a la sociedad española fue el secuestro y asesinato de Miguel Ángel Blanco, joven concejal del Partido Popular en Ermua, en julio de 1997. Su ejecución a manos de ETA, tras exigir la liberación de los presos etarras y, concretamente, como respuesta al éxito de la liberación del funcionario de prisiones José Antonio Ortega Lara (quien había permanecido secuestrado durante 532 días en condiciones infrahumanas) marcó un antes y un después. El caso de Blanco provocó una reacción sin precedentes de unidad social frente al terrorismo y supuso el despertar de una conciencia nacional que dijo basta a la violencia. Hoy, Ortega Lara es presidente honorífico de VOX, y su historia, como la de Blanco y la de todas las víctimas, merece ser contada y recordada.

Frente a quienes pretenden diluir la memoria o reescribir la historia en clave ideológica, el deber de los poderes públicos es claro. La Ley 29/2011 de Reconocimiento y Protección Integral de las Víctimas del Terrorismo establece que corresponde a todas las administraciones públicas promover y preservar su memoria, garantizar su dignidad y fomentar entre los ciudadanos los valores democráticos que defendieron y por los que muchos de ellos murieron.

Como ejemplo de lo que podría ser un homenaje en nuestra ciudad, cabe señalar el monolito inaugurado el 13 de enero de 2016, en homenaje permanente a todos los policías fallecidos al servicio de España en defensa de los derechos y libertades, con especial recuerdo a los policías segovianos víctimas mortales de atentados terroristas. Este gesto de recuerdo, sencillo, pero profundamente simbólico, representa el compromiso de Segovia con la memoria de quienes han perdido la vida en defensa de la libertad y la democracia. Un espacio similar para las víctimas del terrorismo civil podría contribuir a mantener viva su memoria y servir como lugar de reflexión para futuras generaciones.

En este sentido, numerosos ayuntamientos de España ya han dado pasos decididos, instalando monolitos, jardines de la memoria, esculturas o placas conmemorativas en espacios públicos. Las Rozas, Huesca, Cáceres, Irún, Madrid o el propio Parlamento de Navarra han rendido este tipo de homenajes, algunos por unanimidad, otros por acuerdo de las fuerzas constitucionalistas, entendiendo que hay cuestiones que deben trascender la diferencia política. La memoria de las víctimas no pertenece a un partido, pertenece a la nación entera.

Sin embargo, en nuestra ciudad, Segovia, a día de hoy no existe ningún espacio que rinda homenaje expreso a las víctimas del terrorismo. Ningún símbolo que permita a nuestros vecinos reflexionar, honrar y comprender el sufrimiento causado por aquellos que quisieron destruir nuestra convivencia mediante el miedo, el odio y la sangre. No hay en Segovia un lugar donde poder depositar una flor el 11 de marzo, Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo, ni el 13 de julio, fecha del asesinato de Miguel Ángel Blanco, ni cuando el calendario recuerde una masacre olvidada.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal VOX proponemos que el Ayuntamiento de Segovia impulse la creación de un espacio conmemorativo estable, permanente y visible que rinda homenaje a todas las víctimas del terrorismo. Este espacio puede adoptar diferentes formas en función de su viabilidad técnica y urbanística: un monolito, una escultura, una rotonda, un jardín, una plaza o una



placa en algún parque emblemático. Deberá estar situado en un entorno accesible y digno, acompañado de una breve inscripción que honre a quienes perdieron la vida por defender la libertad y el Estado de Derecho. Proponemos que este proceso se abra al diálogo con las asociaciones de víctimas reconocidas legalmente, como AVT, COVITE o Voces contra el Terrorismo, así como con los familiares y la ciudadanía.

Igualmente, proponemos que dicho espacio se inaugure en una fecha significativa, como el próximo 10 de noviembre, Día de las Víctimas del Terrorismo en el Ámbito Policial y Militar, o el 11 de marzo, como símbolo de unidad y recuerdo. Este acto debe contar con representación institucional y con la participación de víctimas, escolares y vecinos. Además, entendemos que este espacio puede ser el punto de partida para actividades educativas, escolares y culturales que sirvan para transmitir a las nuevas generaciones lo que significó ETA, lo que sufrió nuestro país y por qué la democracia debe blindarse frente a quienes atacan contra ella, por medios violentos o por imposiciones ideológicas.

En un momento en el que se observa una preocupante deriva hacia el olvido o incluso hacia el blanqueamiento de quienes jamás han condenado el terrorismo, el Ayuntamiento de Segovia debe ponerse del lado de la memoria, de la verdad, de la justicia y de la libertad. Es una obligación moral, pero también un deber legal y político.

No podemos permitir que la historia se difumine ni que el dolor de tantas familias quede sepultado por la desmemoria institucional. La dignidad de las víctimas exige una respuesta clara, visible y permanente. Y esa respuesta, en Segovia, debe empezar con este gesto sencillo pero cargado de verdad: la creación de un espacio de memoria que diga claramente que esta ciudad honra a las víctimas y jamás se rendirá ante quienes intentaron imponer el terror.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal VOX Segovia presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al equipo de gobierno a habilitar y poner en marcha un espacio de memoria en Segovia en honor a todas las víctimas del terrorismo en colaboración con las asociaciones pertinentes, con dotación presupuestaria suficiente, y con vocación de permanencia, solemnidad y unidad institucional.

Fdo.: Esther Núñez Martínez, portavoz del Grupo Municipal VOX Segovia”

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra doña **Esther Núñez Martínez, portavoz** del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra doña Noemí Otero Navares (Grupo Mixto: Ciudadanos), don Guillermo San Juan Benito (Grupo Mixto: Podemos A-V) CoPortavoz del grupo; don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida (IU); don Miguel Merino Sánchez, en representación del grupo municipal Socialista (PSOE), y don José Luis Horcajo Llorente, Portavoz del grupo municipal del Partido Popular (PP), interviene de



nuevo la Sra. Núñez Martínez en su turno de Dúplica. Consumiendo los intervinientes un segundo turno, a excepción del Sr. Merino Sánchez. Cierra el debate la ponente de la moción.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en la moción, resultando 25 votos emitidos de los cuales, 15 son votos a favor –de los concejales de los grupos PP (12), VOX (2) y GRUPO MIXTO (1): CIUDADANOS (1) -, NINGUN voto en contra - y el resto, 10, abstenciones - de los concejales de los grupos PSOE (7), IU (2), GRUPO MIXTO (1): PODEMOS A-V (1).

ACUERDO MOCIÓN

Acuerdo.- Con el voto a favor de la mayoría de los asistentes, 15 de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, la Excma. Corporación municipal acordó APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA.”

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General Acctal y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.

Código de identificación único 15704322323500424061	Página 4 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	